

JUEVES, 16 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 240

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIETE VILLAS**CVE-2021-10057** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2021.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2021, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2021, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	322.153,57	---	57.750,00	379.903,57
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	362.951,44	---	37.865,00	400.816,44
3	Gastos Financieros	1.000,00	---	---	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	43.200,00	---	21.120,00	64.320,00
TOTALES		729.305,01	---	116.735,00	846.040,01

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros Ingresos	24.700,00	---	---	24.700,00
4	Transferencias Corrientes	704.605,01	---	61.580,00	766.185,01
8	Remanente para financiar gastos corrientes	0	---	55.155,00	55.155,00
TOTALES		729.305,01	---	116.735,00	846.040,01

Contra la aprobación definitiva de esta modificación de presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 7 de diciembre de 2021.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2021/10057

CVE-2021-10057